



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 638.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 6 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N° 142/2022 del 6 de julio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con conductor y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión para la preparación de la defensa en el caso del Adolescente D, que se encuentra en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que se realizará en la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, el 7 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gastos 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión para la preparación de la defensa en el caso del Adolescente D, que se encuentra en trámite ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que se realizará en la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, el 7 de julio de 2022:

Funcionario	C.I. N°	Cargo	Fecha	Destino
Señora Rebeca Urquhart	5.479.872	Asesora en Derechos Humanos	7 de julio	Atyrá
Señor Víctor Benítez	613.434	Conductor	7 de julio	Atyrá

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____